**CONVENIO ESPECIFICO DE INVESTIGACION & DESARROLLO**

Entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, denominado en adelante **“CONICET”**, representado en este acto por el Gerente de Vinculación Tecnológica, Dr. Tomás Octavio Mazzieri, con domicilio legal en Godoy Cruz 2290, CABA, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, por una parte; y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN denominada en adelante la **“CONTRAPARTE”**, representada en este acto por su Rector, Carlos Greco, con domicilio legal en Campus Miguelete, Avenida 25 de Mayo 1405, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, Argentina, por la otra, y denominadas conjuntamente las “PARTES”, acuerdan celebrar el presente Convenio sujeto a las siguientes cláusulas.

# ANTECEDENTES:

El proyecto radicado en la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) será llevado a cabo por un grupo multidisciplinario, que ya ha realizado actividades en conjunto. El grupo se compone de tres investigadores CONICET (un investigador superior, una investigadora independiente y una investigadora asistente) pertenecientes al Instituto de Investigación e Ingeniería Ambiental 3iA (UNSAM-CONICET) con amplia experiencia en la temática de impacto ambiental; tres investigadores CONICET (dos investigadores independientes y una investigadora adjunta) y dos becarios (una becaria doctoral y un becario postdoctoral) con lugar de trabajo en la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales (EIDAES-UNSAM), con extensa experiencia en el tema de cambio estructural, transición ecológica y comercio internacional; y dos investigadores CONICET (dos investigadores asistentes) con lugar de trabajo en la Universidad Nacional del Oeste (UNO), con amplia experiencia en el tema de innovación y financiamiento del cambio climático. El grupo de investigación está compuesto en su totalidad por doctores en sus respectivas disciplinas (economía y ciencias biológicas), que han realizado numerosas publicaciones y trabajos sobre la temática.

El proyecto se plantea analizar los impactos productivos, comerciales y ambientales de la proliferación a nivel mundial de taxonomías verdes y sostenibles. Los resultados servirán para la formulación de políticas ambientales y sostenibles, y para el desarrollo de procesos productivos alineados con objetivos ambientales y sociales, considerando los impactos tecnológicos, productivos, comerciales, distributivos y territoriales. El proyecto está asociado al financiamiento otorgado por parte de Open Society

Foundation, OR2024-94831, que cubre todos los gastos asociados al financiamiento a través de la UNSAM.

# PRIMERA. OBJETO:

El presente Convenio de Investigación y Desarrollo denominado “La economía política de las taxonomías verdes: implicancias para el desarrollo desde el Sur Global” tiene por objeto analizar los impactos productivos, comerciales y ambientales de la proliferación a nivel mundial de taxonomías verdes y sostenibles.-

# SEGUNDA. PLAN DE TRABAJO:

Para el desarrollo de las actividades del presente convenio se establece un cronograma de tareas, entrega de informes de avance e informe final y un grupo de trabajo que se encuentran detallados en el Anexo I “Plan de Trabajo”.-

# TERCERA. INFORMES:

Se realizará un informe de avance al finalizar cada una de las etapas del trabajo objeto de este convenio y un informe final al concluir las tareas, según se detallan en el Anexo I Plan de Trabajo.-

# CUARTA. UNIDAD EJECUTORA:

El CONICET designa como unidad ejecutora de las tareas emergentes de este convenio al Instituto de Investigación e Ingeniería Ambiental (3iA) de la Universidad Nacional de San Martín - 3iA, en adelante denominado “UNIDAD EJECUTORA” con domicilio en 25 de Mayo y Francia S/N, Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, y los siguientes dos lugares de trabajo sin Unidad Ejecutora la Universidad Nacional del Oeste (UNO) y la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales (CEED-EIDAES) de la Universidad Nacional de San Martín.-

# QUINTA. REPRESENTANTES TÉCNICOS:

Con el fin de establecer canales permanentes y fluidos de comunicación, las partes designan como representantes técnicos para este convenio a:

Por CONICET: Pablo Gabriel Bortz (UNO), Investigador Asistente, [pbortz@unsam.edu.ar](mailto:pbortz@unsam.edu.ar) y teléfono (11) 59700568, Rubén Darío Quintana González (3iA), Investigador Superior, [rquintana@unsam.edu.ar](mailto:rquintana@unsam.edu.ar) y teléfono (11) 4157-6628 y Andrea Molinari (CEED-EIDAES), Investigadora Adjunta, [amolinari@unsam.edu.ar](mailto:amolinari@unsam.edu.ar) y teléfono (11) 54002046.

Por la CONTRAPARTE: Ramiro Bertoni, profesor adjunto EIDAES-UNSAM, [rbertoni@unsam.edu.ar](mailto:rbertoni@unsam.edu.ar) , +54911 41707409 y Nicolas Moncaut, profesor adjunto ECYT-UNSAM, [nmoncaut@unsam.edu.ar](mailto:nmoncaut@unsam.edu.ar) , +54911 5492 1460

# SEXTA. PRECIO – CRONOGRAMA DE PAGOS:

El presente convenio no implica erogaciones para CONICET.

La CONTRAPARTE se compromete a abonar a CONICET la suma total de dólares doscientos setenta y uno mil con ciento dieciséis con cincuenta centavos (U$S 271.116,50).-

El pago se efectuará de la siguiente forma y una vez cumplida la condición que en cada caso se indica:

El primer pago de la primer cuota es por un monto de dólares setenta mil seiscientos tres con cincuenta centavos (U$S 70.603,50) contra la entrega del 1°Informe de avance en el 1°Año del convenio, el segundo pago es por un monto de dólares sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y tres (U$S 69.883) contra la entrega del 2°Informe de avance, el pago de la tercer cuota es por un monto de dólares sesenta y cinco mil trescientos quince (U$S 65.315) contra la entrega del 3°Informe de avance y el último pago en el 2°Año del convenio contra la entrega del Informe final es por dólares sesenta y cinco mil trescientos catorce (U$S 65.315)

# SEPTIMA. ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS:

Para la administración de la totalidad de los fondos que constituyen el precio pagado por la CONTRAPARTE, CONICET designa a la Fundación para la Innovación y Transferencia de la Tecnología (“INNOVA-T”), CUIT: 30-66317036-4, con domicilio en Rivadavia 1917 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: (011) 2004-1987 y

(011) 2004-0744, email: [innovat@innovat.org.ar](mailto:innovat@innovat.org.ar), que actuará como Unidad de Vinculación Tecnológica conforme los términos de la Ley Nº 23.877.

En tal sentido, emitirá por cuenta y orden de CONICET, facturas en dólares estadunidenses a la CONTRAPARTE, de acuerdo a lo acordado en la Cláusula Séxta “PRECIO – CRONOGRAMA DE PAGOS” del presente Convenio.-

# OCTAVA. EL CONICET SE COMPROMETE A:

Cumplir con el objeto del presente Convenio y desarrollar las tareas previstas en el plan de trabajo acordado en el Anexo I.-

Aportar los recursos humanos, permitir el uso de instalaciones y/o el equipamiento necesario para llevar a cabo las tareas acordadas en el plan de trabajo del Anexo I.

Entregar a la CONTRAPARTE a través de su representante técnico los informes de avance e informe final acordados en el Anexo I del presente convenio.-

# NOVENA. LA CONTRAPARTE SE COMPROMETE A:

Pagar el precio a CONICET; estando obligado a los pagos que se detallan en la cláusula sexta **“**PRECIO – CRONOGRAMA DE PAGOS” del presente Convenio.

Cumplir con los aportes detallados en el presupuesto acordado en el Anexo II.

# DECIMA. PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACION

1. Cada parte continúa siendo propietaria de sus propios conocimientos previos, su know-how, sus sistemas de computación, diseños, modelos, marcas, obras, creaciones y/u otros resultados protegidos o no, sea que estos hayan sido obtenidos con anterioridad a la firma de este convenio, o desarrollados o adquiridos con independencia de las tareas previstas en el mismo.
2. Se entenderá por resultados de investigación los datos, conocimientos y/o información, generados por el equipo de trabajo a partir de la ejecución de las acciones previstas en el plan de trabajo del Anexo I, tangibles o intangibles, cualquiera sea su forma o naturaleza, así como cualquier derecho unido a ellos, incluidos los derechos de propiedad intelectual, tales como derechos de autor, derechos sobre diseños y modelos industriales, patentes, u otras formas de protección semejantes que sean susceptibles de protección por la legislación de patentes de invención o por otro tipo de registro legal, o aquellos resultados que no sean protegibles legalmente por patentes o por otro tipo de registro pero que puedan ser utilizados en el proceso productivo y adquieran por ello importancia económica.
3. La propiedad sobre los mencionados resultados de investigación surgidos del presente convenio pertenecerán a:

CONICET y sus Instituciones Académicas de Ciencia y Tecnología asociadas (según cuando corresponda por convenio marco).-

# DECIMO PRIMERA. USO DE LOS RESULTADOS:

En caso de que a partir del presente convenio surgieran resultados de investigación susceptibles de explotación o con valor comercial, LA CONTRAPARTE tendrá la opción de adquirir una licencia exclusiva para el uso y/o explotación comercial de dichos resultados por un plazo de hasta 90 días luego de finalizado el convenio. Durante este plazo, CONICET se abstendrá de otorgar/negociar con terceros otras licencias para el uso y/o explotación comercial de los resultados

La opción de licencia deberá ejercerse mediante notificación fehaciente a la Gerencia de Vinculación Tecnológica dentro del plazo indicado. Si se eligiese ejercer la opción, las partes darán inmediatamente comienzo a las negociaciones tendientes a celebrar el contrato de licencia dentro del plazo máximo de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de ejercicio de la Opción.

Caso contrario los resultados de investigación la tecnología y/o capacidad resultante podrá ofrecerse a otro tercero interesado.-

# DECIMO SEGUNDA. PUBLICACIONES:

La CONTRAPARTE reconoce la necesidad del CONICET de efectuar publicaciones y en general divulgar los resultados del Proyecto. Sin perjuicio de ello y a fin de proteger también los derechos de la CONTRAPARTE, el Representante Técnico del CONICET entregará al Representante Técnico de la CONTRAPARTE, el borrador que será sometido a publicación y/o la transcripción de la presentación a congreso correspondiente con una antelación de veinte (20) días a la fecha de presentación. La CONTRAPARTE deberá contestar en un plazo no mayor a los veinte (20) días y en caso de ausencia de respuesta CONICET podrá realizar la publicación pertinente.

En los trabajos publicados constarán los autores, su grado de participación, así como el hecho de que el trabajo a publicar se origina en el presente Convenio.-

# DECIMO TERCERA. UTILIZACIÓN DE LOGOS, NOMBRES, MARCAS Y/O EMBLEMAS:

La CONTRAPARTE deberá utilizar el logo, nombre, marca y/o emblema de CONICET en toda publicación o actividad de difusión de las tareas y/o resultados del presente convenio. En los casos que los fines perseguidos sean comerciales, se deberá además hacer una evaluación económica del uso del logo, nombre, marca y/o emblema de CONICET conforme a lo establecido en la resolución 794/15, que se negociará en la respectiva licencia.-

# DECIMO CUARTA. CONFIDENCIALIDAD:

* 1. Las Partes se comprometen a no revelar a terceros ninguna información técnica ni de ningún otro carácter, sea con fines comerciales o científicos, originada en la otra Parte, anterior o subsiguiente a la firma del presente.-
  2. Las Partes se comprometen a no revelar el resultado de las tareas que constituyen el objeto de este Convenio.-
  3. Las Partes se obligan a comprometer al personal que tuviera acceso a tal información a no revelarla a terceros y mantenerla estrictamente confidencial,

asumiendo en forma personal quien así obrare, la responsabilidad civil y/o penal que le fuera aplicable.-

* 1. La confidencialidad sobre los resultados regirá por el período de duración de este convenio y durante cinco (5) años con posterioridad al mismo, salvo que las partes de común acuerdo y por escrito sean relevadas sobre aspectos de la información desarrollada que podrán divulgarse o publicarse y en que forma; o luego de concluido el proyecto, en todos aquellos casos en que la información hubiere caído en dominio público. -

# DECIMO QUINTA. DURACION - PRORROGA:

El presente Convenio tendrá una vigencia de veinte (20) meses contados a partir de la firma del presente.-

De estimarlo conveniente, las partes podrán renovar el plazo del Convenio por el mismo período y por única vez, previa solicitud y manifestación formal de común acuerdo, la cual deberá materializarse a través de una Adenda al presente.-

# DECIMO SEXTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS:

Las Partes no podrán ceder a terceros los derechos derivados del presente Convenio, sin el consentimiento previo de la otra Parte.-

# DECIMO SEPTIMA. RESCISION ANTICIPADA – RESOLUCIÓN SIN EXPRESIÓN DE CAUSA:

Las Partes acuerdan que será causal de rescisión de este Convenio el incumplimiento de las obligaciones asumidas por alguna de las Partes. En caso que una de las partes incumpla una obligación sustancial de este Convenio, y no remedie o subsane dicho incumplimiento dentro de los treinta (30) días hábiles de recibida la notificación de la otra parte exigiendo el cumplimiento de la obligación, dará derecho a la parte cumplidora a resolver el contrato sin derecho a reclamo alguno de la parte incumplidora. A fin de justificar que remedió o subsanó dicho incumplimiento deberá remitir dentro del plazo mencionado notificación y documentación por escrito que acredite fehacientemente que ha solucionado tal Incumplimiento. También podrá resolverse este Convenio cuando por razones de fuerza mayor o debido al dictado de nuevas normas legales, impidan a alguna de las partes el cumplimiento de las cláusulas del Convenio, sin que dicho incumplimiento genere el derecho a reclamarse mutuamente compensación alguna.-

# DECIMO OCTAVA. INDIVIDUALIDAD Y AUTONOMIA DE LAS PARTES. SEGUROS:

1. Las personas involucradas en las tareas que utilicen las instalaciones de la UNIDAD EJECUTORA estarán sujetos a las normas y reglamentos internos de aplicación al caso.-
2. En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este Convenio las Partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán individualmente sus responsabilidades. El presente Convenio no constituye ningún tipo de sociedad, asociación o relación de dependencia o empleo entre las Partes, y por lo tanto, las Partes no serán consideradas solidariamente responsables por ninguna cuestión de responsabilidad civil o laboral en las que hayan incurrido individualmente.-
3. Con respecto a los recursos humanos aportados por cada una de las Partes destinados a la ejecución del Convenio, se deja expresamente establecido que no existirá relación de dependencia, ni habrá vínculo laboral alguno cualquiera sea su forma y/o naturaleza en relación a la otra Parte. En consecuencia, las Partes se eximen recíprocamente de cualquier reclamo, acción y/u obligación respecto del personal dependiente y/o contratistas y/o subcontratistas de la otra Parte.
4. Cada una de las Partes se compromete a contar con las coberturas de seguro legalmente obligatorias de acuerdo a las actividades de su competencia. Estos seguros deberán cubrir a los agentes de CONICET en los sitios donde se lleven a cabo la ejecución de las tareas acordadas en el Plan de Trabajo.
5. El presente convenio no limita el derecho de las Partes a la celebración de otros convenios semejantes con otras instituciones.-

# DECIMO NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Ante cualquier controversia derivada de la aplicación o interpretación del presente Convenio, las Partes se comprometen a agotar las medidas tendientes a poner fin al conflicto a través de sus representantes técnicos, en caso de no poder arribar a un acuerdo se someterán a los Tribunales Federales de la Capital Federal.-

# VIGESIMA. COMUNICACIONES - NOTIFICACIONES:

A todos los efectos del presente Convenio, las Partes constituyen domicilio en los consignados en el encabezamiento, o donde lo comuniquen fehacientemente en el

futuro. Las enviadas a CONICET serán dirigidas a la atención de la Gerencia de Vinculación Tecnológica.

Notificaciones CONTRAPARTE: [greentaxonomies@unsam.edu.ar](mailto:greentaxonomies@unsam.edu.ar)

En prueba de conformidad se firman cantidad de dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los XX días del mes de XXXX del año 2025.-

**Anexo I**

* 1. **PLAN DE ACTIVIDADES**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Nº | 1. ACTIVIDAD | 2. DESCRIPCION | 3. ENTREGABLES | 4. RESPONSABLE DEL  ENTREGABLE |
| 1 | Mapeo de Taxonomías Verdes y Sostenibles a Nivel Mundial | El trabajo realizará una revisión de las taxonomías verdes y sostenibles a nivel mundial. El marco de referencia será el trabajo de Center for Clean Air Policy y Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (2022), en el que se elaborarán criterios comunes para la comparación: actores, objetivos, sectores, alcances y productos. El trabajo plantea la actualización de las taxonomías reseñadas y la incorporación de criterios adicionales para la  comparación | Primer y  Segundo Informe de avance | Pablo Gabriel Bortz (CONICET  / Universidad Nacional del Oeste) |
| 2 | Reseña de Taxonomías Verdes y Sostenibles: Dimensiones, Desafíos y Dificultades | Este trabajo presenta una reseña de las temáticas que surgen por el diseño, implementación y proliferación de taxonomías verdes y sostenibles a nivel mundial. El trabajo reseña las características y distintos tipos de taxonomías, así como problemáticas vinculadas a su elaboración. Entre las implicancias analizadas, el trabajo se enfoca en los impactos financieros,  sectoriales e internacionales. | Primer y  Segundo Informe de avance | Pablo Bortz (CONICET /  Universidad Nacional del Oeste) |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Nº | 1. ACTIVIDAD | 2. DESCRIPCION | 3. ENTREGABLES | 4. RESPONSABLE DEL  ENTREGABLE |
|  |  | Se discute un potencial “efecto plato de spaghettis” por la maraña interregulatoria, los llamados a interoperabilidad y la jerarquía de taxonomías. Además de las implicancias sectoriales, se discuten los impactos financieros de activos varados, flujos de crédito y el peligro de “greenwashing”. Finalmente, se reseñan las implicancias en materia de comercio internacional, flujos de inversión extranjera directa, flujos financieros y acuerdos  comerciales. |  |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Nº | 1.ACTIVIDAD | 2. DESCRIPCION | 3. ENTREGABLES | 4.  RESPONSABLE DEL ENTREGABLE |
| 3 | Revisión de criterios e  indicadores socioambientales considerados en las taxonomías verdes existentes relacionados a criterios ecológicos | En este trabajo se realizará  una revisión de las taxonomías verdes actualmente desarrolladas a fin de identificar, calificar, cuantificar y discutir los criterios ecológicos e indicadores socioambientales que se consideraron en cada una de ellas, analizando su  adecuabilidad e  implementación, para una propuesta de taxonomía verde con una visión desde el sur global. | Primer y Segundo  Informe de avance | Rubén Quintana  (CONICET/3IA- UNSAM) / |
| 4 | Propuesta de indicadores  socioambientales para una taxonomía verde desde el Sur Global y su relación con los ODS | En este trabajo se analizarán  posibles indicadores socioambientales candidatos a ser incorporados en una taxonomía y su relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas. El objetivo de esta investigación es definir un listado de indicadores ecológicos clave a ser incorporados en propuesta de taxonomías que puedan aportar a la concreción de algún/unos ODS. Para la definición de la lista de indicadores claves candidatos se analizará si los mismos reúnen las condiciones | Primer y Segundo  Informe de avance | Valeria Sfara  (CONICET/3IA- UNSAM) / |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | necesarias para su uso en la taxonomía (p.e. claridad, relevancia, medición,  consistencia, confianza, sensibilidad, viabilidad y capacidad y comparación). Por lo tanto, en este trabajo se desarrollarán las herramientas conceptuales para analizar y evaluar indicadores socioambientales, discutiendo criterios y métricas basados en la ciencia a lo largo de  múltiples dimensiones. |  |  |
| 5 | Analizar la necesidad de incluir en una taxonomía verde indicadores socioambientales relacionados con biodiversidad y servicios ecosistémicos | En este trabajo se analizará, ante la crisis de biodiversidad y la pérdida y degradación de ecosistemas en el sur global, una posible estrategia para incorporar indicadores claves relacionados con biodiversidad y servicios ecosistémicos que se consideren relevantes para la región, con el fin de enriquecer la propuesta de una taxonomía verde sur global. Esos indicadores deberán tener características específicas para asegurar su aplicabilidad y relevancia en el contexto de las taxonomías verdes, para guiar decisiones informadas y promover el alcance de los ODS de la Agenda 2030. Los indicadores  serán comparados con los | Primer y Segundo Informe de avance | Mariana Totino (CONICET/3IA- UNSAM) |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | actualmente utilizados. |  |  |
| 6 | Elaboración de propuesta de conceptualización socioecológica para una propuesta de taxonomía verde desde el Sur Global | En función de los análisis realizados en los documentos de trabajo del primer año (actividades 3-5), en este trabajo se planteará una propuesta de  conceputalización socioecológica y elaboración de un marco referencial, para incorporar en una propuesta de taxonomía verde. En este sentido, se incorporarán a la misma aquellos indicadores que se consideraron los más adecuados, para evaluar posibles efectos y consecuencias socioambientales de la aplicación de propuestas que  requieran financiamiento | Tercer Informe de avance e Informe final.. | Rubén Quintana (CONICET/3IA- UNSAM) |
| 7 | Aplicación de Criterios y métricas socioambientales para una Taxonomía Verde desde el Sur Global. Caso de estudio comparando dos actividades/desarrollos para una misma ecorregión de Sudamérica. | En este trabajo, se plantea la aplicación de los criterios e indicadores socioambientales seleccionados previamente para analizar dos actividades o desarrollos productivos en una misma ecorregión de Sudamérica con el fin de evaluar la efectividad de los mismos a la hora de analizar los posibles impactos/efectos de las actividades consideradas sobre la  dimensión socioambiental. | Tercer Informe de avance e Informe final.. | Valeria Sfara (CONICET/3IA- UNSAM) |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 8 | Identificar criterios y métricas socioambientales para su consideración en el financiamiento de políticas públicas | En este trabajo, se planteará cómo se podrían transferir los criterios y métricas socioambientales a los tomadores de decisión, a fin de considerarlos al momento de desarrollar una política pública que pueda implicar la afectación del ambiente, sobre todo en materia de definir posibles financiamientos para  la misma. | Tercer Informe de avance e Informe final.. | Mariana Totino (CONICET/3IA- UNSAM) |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 9 | Reseña de Taxonomías Verdes y Política Industrial Verde | Este trabajo presentará una reseña de las distintas implicancias que tienen las taxonomías verdes y sostenibles para la estructura productiva y la política productiva en países en desarrollo. Los tópicos a abordar, en una lista no exhaustiva, se refiere a los criterios de elegibilidad de los distintos sectores, el alcance en el entramado productivo de los indicadores de las taxonomías, los objetivos de las distintas taxonomías, la inclusión de criterios de  transición, entre otros. | Primer y Segundo Informe de avance | Verónica Robert (CONICET / CEED-EIDAES- UNSAM) |
| 10 | Analizar la Política Industrial Atrás de las Taxonomías | Este trabajo describirá la relación entre taxonomías verdes y sostenibles y política industrial. Este trabajo plantea analizar de forma comparativa los sectores priorizados por distintas taxonomías verdes y sostenibles de América Latina, los sectores excluidos, y como se vinculan estas prioridades con las estrategias de política industrial y desarrollo de  esos países. | Primer y Segundo Informe de avance | Verónica Robert (CONICET / CEED-EIDAES- UNSAM) / |
| 11 | Reseña y problematización  de las dimensiones comercial y de IED en las | Este trabajo reseña las  implicancias de las taxonomías verdes y | Primer y Segundo  Informe de avance | Andrea Molinari  (CONICET / CEED-EIDAES- |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | taxonomías existentes | sostenibles en el plano del comercio internacional y la inversión extranjera directa (IED). Entre los tópicos a reseñar, en una lista no exhaustiva, se destacan: los efectos sobre cadenas globales de valor; las implicancias para acuerdos comerciales y la gobernanza del comercio internacional; y los impactos sobre flujos de IED y tratados bilaterales de  inversión. |  | UNSAM) |
| 12 | Estudio de Impacto de taxonomías sobre estructura comercial | Este trabajo realizará un estudio del impacto de las taxonomías verdes y sostenibles sobre el perfil comercial de países seleccionados a partir de abordajes teóricos y empíricos, usando la metodología de Hausmann- Hidalgo, y matrices de  insumo-producto. | Primer, Segundo y Tercer Informe de avance e Informe final | Andrea Molinari (CONICET / CEED-EIDAES- UNSAM) |
| 13 | Análisis de Taxonomías y Perfil de Inversión Extranjera Directa hacia Países en Desarrollo | Este trabajo describirá la relación entre las taxonomías verdes y sostenibles y los perfiles de inversión extranjera directa de China, la Unión Europea y la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático. Se analizará el impacto absoluto y relativo (en términos de  competencia geopolítica) de | Segundo y Tercer Informe de avance e Informe final | Juan Martín Graña (CONICET / CEED-EIDAES- UNSAM) |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | taxonomías europeas, china y de Asociación de Naciones de Asia Sudoriental sobre IED, como principales centros financieros internacionales con taxonomías. Se pondrá el foco en el impacto sobre “off- shoring” y “near-shoring” y la expansión o contracción de las cadenas globales de valor. También se analizará la comparación con la Inflation Reduction Act de Estados Unidos e iniciativas discrecionales en vez de normativas para el impulso de actividades alineadas con objetivos ambientales y  sociales. |  |  |
| 14 | Reseña de Dimensiones Estructurales, Distributivas y Políticas de las Taxonomías Verdes y Sostenibles | Este trabajo analizará las implicancias de las taxonomías verdes y sostenibles para la formulación de políticas públicas, particularmente en lo referido a sus impactos distributivos, a sus impactos sobre la estructura productiva, y a las consideraciones de  economía política. | Tercer Informe de avance e Informe final.. | Verónica Robert (CONICET / CEED-EIDAES- UNSAM) / |
| 15 | Elaboración de principios para una política comercial e inversora internacional  verde | En base a las actividades 11 y 12, se elaborarán lineamientos de política  pública para el plano | Tercer Informe de avance e Informe final.. | Andrea Molinari (CONICET / CEED-EIDAES-  UNSAM) |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | comercial, haciendo foco en la arquitectura de gobernanza comercial mundial, en los acuerdos comerciales y de inversión, y en las posibilidades de transferencia tecnológica  para países en desarrollo. |  |  |

* 1. **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Tarea | Año 1: Meses | | | | | | | | | | | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| **1** |  | X | X | X | X | X | X | X |  |  |  |  |
| **2** |  | X | X | X | X | X | X | X |  |  |  |  |
| **3** |  | X | X | X | X | X | X | X |  |  |  |  |
| **4** |  | X | X | X | X | X | X | X |  |  |  |  |
| **5** |  | X | X | X | X | X | X | X |  |  |  |  |
| **9** |  | X | X | X | X | X | X | X |  |  |  |  |
| **10** |  | X | X | X | X | X | X | X |  |  |  |  |
| **11** |  | X | X | X | X | X | X | X |  |  |  |  |
| **12** |  | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| **13** |  | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Tarea | Año 2: Meses | | | | | | | | | | | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| **6** | X | X | X | X | X | X | X | X |  |  |  |  |
| **7** | X | X | X | X | X | X | X | X |  |  |  |  |
| **8** |  | X | X | X | X | X | X | X |  |  |  |  |
| **12** | X | X | X | X | X | X | X | X |  |  |  |  |
| **13** | X | X | X | X | X | X | X | X |  |  |  |  |
| **14** |  | X | X | X | X | X | X | X |  |  |  |  |
| **15** |  | X | X | X | X | X | X | X |  |  |  |  |

* 1. **RESULTADOS ESPERADOS Y CAMPO DE APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS**

## Resultados Esperados:

El proyecto analiza los impactos productivos, comerciales y ambientales de la proliferación a nivel mundial de taxonomías verdes y sostenibles. Para ello, luego de un mapeo y conceptualización de las distintas taxonomías verdes y sostenibles existentes a nivel mundial, se establecen los siguientes objetivos:

* + - Analizar la pertinencia de distintas métricas de impacto ambiental utilizadas en las taxonomías verdes y sostenibles y su consistencia con la política ambiental local y con los objetivos de desarrollo sostenible (desarrollo productivo, generación de empleo en comunidades, desarrollo territorial en torno a recursos naturales críticos).
    - Analizar el impacto de las distintas taxonomías verdes y sostenibles sobre la actividad productiva y el proceso de cambio estructural derivado del proceso de transición ecológica, considerando las variables de nivel de actividad, inversión y empleo, especialmente en aquellos sectores críticos para los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático en países en desarrollo.
    - Analizar el impacto de las taxonomías verdes y sostenibles sobre el perfil comercial de países en desarrollo, particularmente de América Latina, así como en los flujos actuales y esperados de inversión extranjera directa, y en la política de acuerdos comerciales y de inversión.

Las hipótesis de este proyecto son: la amplitud sectorial y exhaustividad de las taxonomías nacionales depende de la estructura productiva del país y de las condicionalidades a las que se expone, las divergencias y las barreras a la interoperabilidad de taxonomías de países centrales expresan competencias tecnológicas e industriales hegemónicas, la emergencia de múltiples taxonomías con convergencias y divergencias en función de objetivos climáticos, ambientales, productivos y tecnológicos están dando lugar a un nuevo “spaghetti bowl” (i.e., maraña regulatoria) climático, el cual se ve amplificado por la presencia de reglas determinadas desde el sector privado, las taxonomías verdes de los países centrales pueden entrar en contradicción con objetivos ambientales climáticos, productivos y sociales de economías periféricas, y que existen taxonomías nacionales e

internacionales que adoptan métricas de impacto ambiental no pertinentes, lo que lleva a evaluaciones incorrectas del impacto ambiental de ciertas actividades.

## Campo de Aplicación:

Los resultados de este proyecto se transferirán a distintos actores gubernamentales, privados y de la sociedad civil, vía documentos, vía reuniones y actividades. Los resultados servirán para la formulación de políticas ambientales y sostenibles, y para el desarrollo de procesos productivos alineados con objetivos ambientales y sociales, considerando los impactos tecnológicos, productivos, comerciales, distributivos y territoriales. La información y resultados obtenidos durante la realización del proyecto se transferirán, además, a la sociedad en su conjunto vía publicaciones y actividades de divulgación.

# GRUPO DE TRABAJO

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **1-APELLIDO Y NOMBRE** | **2-INSTITUCIÓN** | **3-CUIL** | **4-CATEGORÍA** | **5-FUNCIÓN** |
| Bortz, Pablo | CONICET /  Universidad Nacional del Oeste | 20301827629 | CIC Investigador Asistente | Director del Convenio |
| Cassini, Lorenzo | CONICET /  Universidad Nacional del Oeste | 20343464933 | CIC Investigador Asistente | Miembro  grupo de trabajo |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **1-APELLIDO Y NOMBRE** | **2-INSTITUCIÓN** | **3-CUIL** | **4-CATEGORÍA** | **5-FUNCIÓN** |
| Quintana, Rubén Darío | 3IA (UNSAM- CONICET) | 2013492407  2 | CIC Investigador Superior | Coordinador módulo |
| Sfara, Valeria | 3IA (UNSAM- CONICET) | 2724922063  4 | CIC Investigadora Independiente | Miembro grupo de trabajo |
| Totino, Mariana | 3IA (UNSAM- CONICET) | 2726405518  6 | CIC Investigadora Asistente | Miembro grupo de trabajo |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **1-APELLIDO Y NOMBRE** | **2-INSTITUCIÓN** | **3-CUIL** | **4-CATEGORÍA** | **5-FUNCIÓN** |
| Molinari, Andrea | CONICET / CEED- EIDAES-  Universidad Nacional de San  Martín | 2723469199  1 | CIC Investigadora Adjunta | Coordinador módulo |
| Robert, Verónica | CONICET / CEED- | 2725356723 | CIC Investigadora | Coordinador |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **1-APELLIDO Y NOMBRE** | **2-INSTITUCIÓN** | **3-CUIL** | **4-CATEGORÍA** | **5-FUNCIÓN** |
|  | EIDAES-  Universidad  Nacional de San Martín | 1 | Independiente | módulo |
| Graña, Juan Martín | CONICET / CEED- EIDAES-  Universidad Nacional de San  Martín | 2030448022  0 | CIC Investigador Independiente | Miembro grupo de trabajo |
| Toftum, Bárbara Nicole | CONICET / CEED- EIDAES-  Universidad Nacional de San Martín | 2737926606  7 | Becaria doctoral | Miembro grupo de trabajo |

**Becarios Internos Postdoctorales CONICET**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **1- APELLIDO Y NOMBRE** | **2-INSTITUCIÓN/ES** | **3-CUIL** | **4-FUNCIÓN** | **5-CANTIDAD DE HORAS ANUALES DEDICADAS**  **AL CONVENIO** | |
| Años | Horas |
| Vázquez, Roberto | CONICET / CEED- | 2034080 | Miembro de | 1 | 120 |
| Darío | EIDAES-Universidad | 3397 | equipo de trabajo |  |  |
|  | Nacional de San Martín |  |  |  |  |

## Anexo II

**Presupuesto**

El monto del convenio es de un total de dólares doscientos setenta y uno mil con ciento dieciséis con cincuenta centavos (U$S 271.116,50).-

El pago se efectuará de la siguiente forma y una vez cumplida la condición que en cada caso se indica:

* + - El primer pago de la primera cuota es por un monto de dólares setenta mil seiscientos tres con cincuenta centavos (U$S 70.603,50) contra la entrega del 1°Informe de avance en el 1°Año del convenio
    - El segundo pago es por un monto de dólares sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y tres (U$S 69.883) contra la entrega del 2°Informe de avance.
    - El pago de la tercera cuota es por un monto de dólares sesenta y cinco mil trescientos quince (U$S 65.315) contra la entrega del 3°Informe de avance
    - El último pago en el 2°Año del convenio contra la entrega del Informe final es por dólares sesenta y cinco mil trescientos catorce (U$S 65.315)